

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Coordinación Institucional

Decreto de la alcaldesa, de 10 de enero de 2013, por el que se nombra a los tenientes de alcalde y a los titulares de las Áreas de Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el alcalde podrá nombrar de entre los miembros de la Junta de Gobierno que ostenten la condición de concejal, a los tenientes de alcalde, que le sustituirán por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, corresponde al alcalde el nombramiento de los titulares de las Áreas de Gobierno.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el artículo 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1. Nombramiento de los tenientes de alcalde y de los titulares de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

1. Nombrar a doña Concepción Dancausa Treviño primera teniente de alcalde y titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

2. Nombrar a don José Enrique Núñez Guijarro segundo teniente de alcalde, portavoz de Gobierno y titular del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias.

3. Nombrar a don Antonio de Guindos Jurado titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

4. Nombrar a doña Paz González García titular del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

5. Nombrar a doña María Dolores Navarro Ruiz titular del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

6. Nombrar a don Fernando Villalonga Campos titular del Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo.

7. Nombrar a don Diego Sanjuanbenito Bonal titular del Área de Gobierno de Coordinación Institucional.

Art. 2. *Denominación de los titulares de las Áreas de Gobierno.*—Los titulares de las Áreas de Gobierno actuarán y firmarán sus resoluciones con la denominación común de “Delegados” del Área de Gobierno que corresponda.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan sin efecto cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, en lo relativo a los tenientes de alcalde y los titulares de las Áreas de Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Entrada en vigor

El presente decreto surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 11 de enero de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/1.134/13)

